 CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
 Período Constitucional 2016-2020
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

ACTA SUCINTA:	No. 018
FECHA:	13 de abril de 2016
HORA DE INICIACIÓN:	9:19 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:19 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. Roberto Hinestroza Rey
SECRETARIO:	Hernando Rojas Martínez (E)

ORDEN DEL DÍA.

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Elección del Secretario General del Concejo De Bogotá, D. C., para el Período 2016–2017


Invitados: Doctores Ligia Inés Botero Mejía, Contralora (e); Danilo Eloy Vega Arévalo, Personero (e); Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

5. comunicaciones y varios.



CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

DESARROLLO

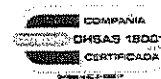
1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.


El SECRETARIO, informa que siendo, las 9:19 a.m., del 13 de abril de 2016, se da inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales, que han realizado el registro electrónico, en su orden: EMEL ROJAS CASTILLO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, JAIRO CARDOSO SALAZAR, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JORGE DURÁN SILVA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.

El SECRETARIO informa que han contestado el llamado a lista treinta y cuatro (34) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Por los organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: EDUARDO JOSÉ HERAZO, Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor del Despacho del Veedor.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ROGER CARRILLO CAMPO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, HOSMAN YAITH



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

MARTÍNEZ MORENO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El SECRETARIO, procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

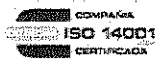
El PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. Pero antes le concede la palabra al concejal Jorge Durán Silva.


El Honorable Concejal Jorge Durán Silva, recuerda que no estuvo en la audiencia pública de los candidatos aspirantes a la Secretaría General, porque tenía unos asuntos personales que resolver, por lo que solicita le aclaren algunas dudas jurídicas que le han surgido en el día de hoy, en especial en la última parte del artículo 22 de la Resolución 363 de 2016, donde dice “que por tratarse de una convocatoria pública no aplica orden de clasificación de elegibles entre los aspirantes”, pregunta que si no aplica, entonces ¿Para qué se calificó?

Con base en lo anterior, afirma que le surge una duda jurídica, en el sentido que contradice a la calificación que los concejales, en su momento, dieron a los candidatos que reunieron los requisitos para ocupar el puesto de Secretario o Secretaría General.

Solicita, de nuevo, una explicación sobre sus interrogantes, para tener claro el procedimiento legal, porque no entiende y vuelve a leer donde dice: “advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública no aplica orden de clasificación de elegibles entre los aspirantes”; pregunta de nuevo, con el siguiente ejemplo, “entonces cierta persona sacó X votación y otra persona sacó mayor votación que la primera, pregunta ¿Entonces no se va a tener en cuenta al que sacó mayor votación? Dice que ahí es donde tiene la duda y quiere que le aclaren, antes de entrar a votación.

El PRESIDENTE, explica que en la sesión pasada se tocó el mismo tema y se hizo referencia a los artículos 20 y 21 de la Resolución 363 de 2016, y leyó el artículo 21



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que dice: “La audiencia pública se realizará en Sesión Plenaria, para escuchar a los candidatos al cargo de Secretario General de la Corporación y en sesión para cada Comisión, cada candidato contará con tres minutos para exponer su hoja de vida y su trayectoria.

Al finalizar cada presentación, los y las concejales presentes evaluarán al candidato otorgándole un puntaje de 0 a 10, el puntaje final de cada aspirante será el promedio simple entre las calificaciones recibidas”.


Aclara, que no se trataba de una votación sino de una evaluación individual, por parte de cada Concejales a cada uno de los candidatos que se estaban presentando. Dice que esa evaluación fue publicada en la página del Concejo, por lo tanto hay dos evaluaciones, una que se refiere a la hoja de vida en cuanto a experiencia y títulos académicos y otra evaluación, la que cada uno de los concejales le dio a los candidatos individualmente en la sesión pasada.

Informa, que hoy es la votación donde cada Concejales elegirá al candidato que considere debe ser el Secretario o Secretaria General.

Para mayor claridad le solicita al Secretario leer los artículos 22 de la Resolución 336 de 2016 y el 96 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad, donde aparece el procedimiento en cuanto a la publicación de la lista final y la forma cómo se debe hacer la votación para elección del Secretario. El Secretario, procede a dar lectura a los artículos correspondientes tanto de la Resolución como del Reglamento Interno.

El PRESIDENTE, después de todas las explicaciones anteriores, informa que están aplicando este procedimiento por primera vez en la Corporación y que será el que se lleve a cabo en la elección de Personero y Contralor.

Seguidamente, comunica a la Plenaria, que se iniciará la votación, aplicando el artículo 96 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, por lo mismo le pide a cada uno de los concejales que diga el nombre de la persona por quien va votar, pero antes, le da la palabra a la concejala María Victoria Vargas Silva.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La Honorable Concejala **MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**, refiriéndose a la pregunta del concejal Jorge Durán Silva, explica que esta elección tiene un antecedente que ameritó una amplia discusión en el Concejo, donde se aclaró la diferencia entre concurso público de méritos y la convocatoria pública, es decir, en el concurso público de méritos es obligatorio entrar a escoger al que gane, mientras que en el convocatoria pública, se puede dejar un grado de discrecionalidad a las corporaciones de elección popular, esta es la razón por la cual se procede a escoger entre los habilitados y no necesariamente al que sacó el primer puesto..


Esta afirmación la hace con base en el concepto que emitió el Consejo de Estado, a solicitud de la Función pública, donde dice que mientras la Ley reglamenta la materia, se puede dejar un grado de discrecionalidad a las corporaciones de elección popular. Dice que no entiende porque se deja ese criterio de discrecionalidad para el caso del Contralor del Distrito, pero para el caso del Personero de la Ciudad se dijo que se aplica la Ley 1551.

El **PRESIDENTE**, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. Pero antes le concede la palabra al concejal Jorge Durán Silva.

El Honorable Concejal **JORGE DURÁN SILVA**, dice que según las explicaciones dadas, lo que ha entendido es que la calificación que le dieron los concejales en la Plenaria, a los candidatos para la elección del Secretario General, no se tiene en cuenta. Pregunta ¿Qué entonces puede votar por cualquiera de los candidatos que fueron calificados el día de su presentación? Agrega "Hasta ahí es dónde entiendo yo, para no verme después en inconvenientes, demandas, que se cometió un error en el procedimiento de la escogencia del Secretario General. Eso es lo que entiendo yo, señor Presidente de la explicación que dio y de la lectura del Reglamento del Concejo y la Resolución 363 de 2016".

El **PRESIDENTE**, le aclara que sí se tiene en cuenta la calificación y forma parte de los criterios para la elección final del Secretario General. Es decir, que como se tiene en cuenta los criterios de méritos de las hojas de vida, también se tiene en cuenta la evaluación dada en la audiencia pública.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, en constancia, concluye diciendo que confía que el Secretario General es el notario del Concejo, es el responsable de todo el procedimiento y de la calificación y demás estudios de la hoja de vida de los candidatos que llenaron los requisitos para Secretario General, por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior actúa de acuerdo a la buena fe que le da la Ley y la Constitución, creyendo ciento por ciento en la información dada.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario informar a la Plenaria, qué día se publicó la lista final de aspirantes al cargo de Secretaria General, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Resolución 363 de 2016.

El SECRETARIO, informa que la publicación se realizó el 11 de abril de 2016.

Después de las respectivas aclaraciones, el PRESIDENTE, procede a abrir la elección de Secretario General de la Corporación, invocando el artículo 23 de la Resolución 363 de 2016, entre los candidatos que superaron las etapas de convocatoria pública.

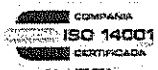
De otra parte, pide al Secretario certificar si la Plenaria fue convocada oportunamente dentro de los términos que establece el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá. El Secretario, certifica que así se hizo.


3. ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., PARA EL PERÍODO 2016-2017.

A renglón seguido, el PRESIDENTE, informa que se concederá la palabra a los concejales por orden alfabético para que voten por alguno de los tres aspirantes, Ana Félix Romero Aránzazu, Claudia Inés Vela Medina y Rodrigo Castro Corrales, para ser elegida o elegido, Secretaria o Secretario General de la Corporación.

Inmediatamente, después de dar los parámetros para la votación, pide al Secretario que inicie la votación.

El SECRETARIO, solicita a los Honorables Concejales manifestar su voto por los candidatos elegidos en su orden:




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

HC. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA
 H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
 H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO
 H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
 H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR
 H.C. ROGER CARRILLO CAMPO
 H.C. JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA
 H.C. NELSON CASTRO RODRÍGUEZ
 H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA
 H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES
 H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
 H.C. GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
 H.C. JORGE DURÁN SILVA
 H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA
 H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
 H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA
 H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
 H.C. ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO
 H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
 H.C. JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO
 H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
 H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 H.C. ROBERTO HINESTROSA REY
 H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
 H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
 H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA
 H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
 H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
 H.C. HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN
 H.C. NELLY PATRICIA MURCIA MOSQUERA
 H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
 H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
 H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Ana Félix Romero Aránzazu
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Ana Félix Romero Aránzazu
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

H.C.MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO
 H.C.EMEL ROJAS CASTILLO
 H.C.ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
 H.C.PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN
 H.C.MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
 H.C.HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
 H.C.VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ
 H.C.RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
 H.C.JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
 H.C.MARÍA VCTORIA VARGAS SILVA
 H.C.YEFER YEZID VEGA BOBADILLA

Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales
 Rodrigo Castro Corrales

El SECRETARIO, informa que se ha concluido la votación de los concejales para elegir Secretario General de Organismo de Control del Concejo de Bogotá.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario informar el resultado de la votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN.


Por el candidato Rodrigo Castro Corrales, cuarenta y tres (43) votos y por la candidata Ana Félix Romero Aránzazu, dos (2) votos.

En consecuencia ha sido elegido el doctor Rodrigo Castro Corrales, como nuevo Secretario General de Organismo de Control, para el periodo 2016 – 2017.

El PRESIDENTE, Informa que se declara formalmente la elección del Secretario General de la Corporación, doctor RODRIGO CASTRO CORRALES quien tomará posesión del cargo en las horas de la tarde.

De otra parte, agradece al Secretario (E) Hernando Rojas Martínez, Quien asumió el cargo, hace un mes y medio, pero se destacó por su dedicación, por la confianza que le brindó a la Mesa Directiva y a los demás miembros de la Corporación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Indica, que por esas calidades profesionales, Hernando Rojas Martínez, continuará en la Dirección de Planeación del Concejo. Agradece su colaboración en el desarrollo de las sesiones y en el ejercicio de la Secretaría General.

De otra parte, resalta que la Dirección de Planeación es uno de los despachos más organizados en la Corporación.

Durante las votaciones, los concejales que apoyaron el nombre del candidato Rodrigo Castro Corrales, explican las razones de su voto, entre estas, varios coincidieron en resaltar la experiencia y el bagaje que tiene este profesional del Derecho, para desempeñar el cargo de Secretario General de Organismo de Control.

Así mismo, manifiestan que después de escuchar las explicaciones dadas por el Presidente, se acogen a la Resolución 363 de 2016, expedida por la Mesa Directiva, específicamente en lo que compete al artículo 22 en su última parte.


Por su parte, los concejales Juan Carlos Flórez Arcila y Hollman Felipe Morris Rincón, que votaron por la aspirante Ana Félix Romero Rincón, manifestaron que su voto lo dan, teniendo en cuenta el cuadro del puntaje final de los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control; explican que por lo tanto su voto es por la primera persona que aparece en ese puntaje.

Seguidamente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. Pero antes, el Secretario (E) Hernando Rojas Martínez pide un minuto para intervenir.

El Secretario General HERNANDO ROJAS MARTÍNEZ, agradece a la Mesa Directiva, a los concejales y en especial al equipo de trabajo de la Secretaría General, que lo acompañó en este mes y medio, mientras ejerció el cargo de Secretario, reitera sus agradecimientos por la colaboración y el aprendizaje en este cargo durante los cuarenta y tres días que lo ejerció.

4. COMUNICACIONES Y VARIOS.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El PRESIDENTE, le concede la palabra al nuevo Secretario General de la Corporación, Rodrigo Castro Corrales.

Secretario General del Concejo de Bogotá, RODRIGO CASTRO CORRALES. Saluda a los miembros de la Mesa Directiva, al Secretario saliente Hernando Rojas Martínez, a los funcionarios de la Secretaría General y a todos y cada uno de los cuarenta y cinco concejales que hoy han votado; también saluda a las señoras Ana Félix Romero Aránzazu y a Claudia Inés Vela, manifestándoles su solidaridad, aprecio y respeto.

De otra parte, recuerda que lleva ocho años en la Corporación de aprendizaje, de conocimiento y de esfuerzo, por hacer el mejor trabajo para la Ciudad, para los concejales y para su desarrollo personal.

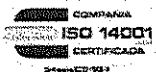
Así mismo, manifiesta que lo único que hoy tiene es palabras de agradecimiento, que quedan en su mente y en su corazón, por lo expresado por los concejales que depositaron su voto de confianza a una labor que sacará adelante, como lo ha hecho en los ocho años de trabajo en el Concejo de Bogotá.


Agradece a Dios por este nuevo logro en su vida y por lo que le tenga deparado para el resto de sus días, a su familia, que no están presentes por motivos de salud y a todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación que lo conocieron como Subsecretario, les da las gracias por todo el apoyo y por las enseñanzas recibidas, que le han permitido ser mejor persona y aprender más del Concejo.

El PRESIDENTE, le da la palabra al concejal Jairo Cardozo Salazar.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, en constancia, informa que el Cuerpo Oficial de Bomberos, está desconociendo los derechos laborales de sus trabajadores. Recuerda que esta denuncia la ha venido haciendo el Movimiento MIRA, desde hace ya cuatro años, advirtiendo la necesidad de que la empresa llegue a un acuerdo con los trabajadores, para que les liquide lo que les corresponde.

Informa que tiene una Sentencia reciente, emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, condenando al Distrito y a la Unidad de Especial Administrativa



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Cuerpo Oficial de Bomberos, para el pago de unos derechos labores del demandante, que consiste en el reconocimiento de cincuenta horas extras diurnas al mes y la reliquidación de los cargos nocturnos y el trabajo de los domingos y festivos, reliquidando las cesantías con el valor de las extras.


Por los hechos denunciados hace un llamado a la Administración para que cumpla con el fallo del Tribunal, porque de lo contrario se va a generar un detrimento patrimonial.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, se refiere a las informaciones del Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, que dice que en los cien días de gobierno, recuperaron cien parques, pero según las investigaciones adelantadas por el concejal Celio Nieves, demuestra con diapositivas que no es verdad.

La Honorable Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, informa que está enviando una carta al Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, al Defensor del Pueblo (E), para declarar una emergencia nacional por el tema de la violencia contra las mujeres. Recuerda que en lo corrido del 2016, han sido asesinadas noventa y dos mujeres en Colombia.

La Honorable Concejal GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, informa que en el día de hoy, enviarán al Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, una carta donde le solicitan colocar en el orden del día del Distrito Capital, el tema de la violencia de género y el maltrato contra la mujer, como una prioridad. Aclara que esta es una decisión que tomó la Bancada de Mujeres en una reunión que sostuvieron con la Secretaria Distrital de la Mujer.

El Honorable Concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, se suma a la voz de protesta de las concejales Dora Lucía Bastidas Ubaté y Gloria Stella Díaz Ortiz, con respecto a los casos de feminicidio que se están presentando en Bogotá. Agrega que estas situaciones de violencia contra la mujer, se presentan con mayor frecuencia en las localidades más afectadas socioeconómicamente en la capital del país.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

De otra parte, anuncia que la bancada del Partido Liberal, presentó en el día de ayer un proyecto de Acuerdo, donde buscan estimular a los estudiantes que habitan en las zonas rurales de Bogotá, el acceso a la educación superior, a través de la Universidad Distrital, Francisco José de Caldas, para que por lo menos asigne dos cupos por programa para esta población.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, informa que la Bancada Ambientalista, integrada por los Honorables Concejales Manuel José Sarmiento, Celio Nieves, Nelson Castro, Álvaro Argote, Jairo Cardozo, Ángela Sofía Garzón, Diego Devia, Jorge Durán, Venus Albeiro silva, Roger Carrillo, Gloria Stella Díaz, Diego Molano, Javier Santiesteban, Hollman Morris y Marco Fidel Ramírez Antonio, firmó la Declaración de los doce principios referidos a la conservación y protección del medio ambiente en la Capital del país.


La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, solicita a la Mesa Directiva y a los Presidentes de las Comisiones Permanentes, informar a los concejales los cambios en la respectiva agenda de sesiones, sin embargo, aclara que las agendas se hacen en reunión de voceros, entonces, pide que los cambios se hagan de la misma forma.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, Afirma, que por segunda vez, ratifica que las agendas que se acuerdan en la Junta de Voceros, tienen mandato legal, establecido en la Ley de Bancadas y por lo mismo no se pueden cambiar al interés particular de alguno de los miembros de la Corporación.

De otra parte, le solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Permanente del Plan, que incluya la proposición de la reserva Van der hammen de la bancada del Polo Democrático, en el debate que está programado para este tema.

El Honorable Concejal HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, en respuesta a la denuncia que hizo el concejal Celio Nieves, sobre la recuperación de los parques anunciada por el Alcalde Peñalosa, manifiesta que durante el gobierno del entonces alcalde Petro, nunca presentó fotos del mal estado de los parques.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

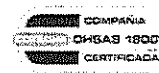
Según, el concejal Martínez, el deterioro de los parques viene desde la Administración del exalcalde Gustavo Petro y no se puede esperar que en tan corto tiempo, la actual Administración dé solución al deterioro de estos sitios recreativos, además, recuerda, que en cuarenta parques solo había que hacer mantenimiento y sesenta había que colocarles iluminación, tarea que viene adelantando el Instituto de Recreación y Deporte.


El Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, le aclara al concejal Hosman Yaith Martínez Moreno, que en el cuatrienio pasado, se adelantaron varios debates por la situación de los parques, menciona especialmente, el que adelantó el concejal Celio Nieves conjuntamente con Fernando López, al Director de Recreación y Deporte Javier Suárez. Manifiesta, que él está en todo su derecho de defender al actual Alcalde, pero no afirmar que en la Administración pasada no se adelantó ningún debate, porque no es cierto.

De otro lado, informa a la Bancada de Mujeres, que frente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se encuentran hace once días en una situación lamentable un número considerable de madres comunitarias protestando por sus condiciones laborales. Pide a todos los concejales intervenir en favor de esta población, sin importar que esta sea una situación que tiene que resolver el Gobierno Nacional, pues también son mujeres que se encuentran en condiciones lamentables.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, informa que varias bancadas en el día de ayer enviaron al alcalde Enrique Peñalosa, una carta solicitándole que extienda la fecha de pago con descuento del impuesto predial, porque considera que ese tributo está violando la capacidad de pago de los contribuyentes.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, en moción de réplica, a las observaciones del concejal Hosman Martínez, recuerda que si él no estuvo en los dos debates que durante el anterior gobierno hizo la bancada del Polo Democrático Alternativo, frente a los parques de la Ciudad, “pues eso es problema del doctor Hosman que viene contesta a lista y se pierde, cuando no muestra interés aquí en algunos temas puntuales”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Así mismo, aclara que lo expresado hoy, es que hay un incumplimiento de lo manifestado por el Gobierno, cuando públicamente afirmó, que en los cien días de gobierno han recuperado cien parques. Por lo anterior, explica que él ha demostrado que no es así, y que el mismo Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte le facilitó la dirección y la actividad para la recuperación de esos parques, pero con fotos ha demostrado que no han sido recuperados.

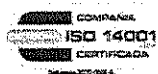
Por lo anterior, pide al concejal Hosman Yaith Moreno, que vaya y verifique si es verdad o mentira, la misma invitación la formuló a los medios de comunicación.


El Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, manifiesta que como bancada del Partido Centro Democrático, ratifican la solicitud hecha por la concejala María Victoria Vargas Silva, en relación al manejo de la agenda mensual de las sesiones de Plenaria y comisiones, que se discuten y son aprobadas por los voceros, porque los cambios que se han dado este mes, no le permite a los miembros del Concejo planear y presentar los debates con la calidad que se merecen.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, le aclara al concejal Álvaro Argote, que en la reunión de voceros se determinó que el 18 de abril se iba a realizar un foro donde participaban las once bancadas de la Corporación, que han presentado proposiciones sobre la Reserva Van der Hammen y el debate de control político se hará con posterioridad.

La Honorable Concejal NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, rechaza contundentemente la agresión que recibió un menor de siete años, en el día de ayer, por parte de sus compañeros de colegio, por esta situación, pide a las Secretarías de Integración Social y de Educación, se pronuncien y además dejen acciones en el Plan de Desarrollo, que vendrá a estudio a la Corporación, que contribuyan a disminuir este flagelo que se está dando muy frecuente en las Instituciones educativas.

De otro lado, recuerda a la concejala Gloria Stella Díaz, que no pudo asistir a la reunión, de la Bancada de Mujeres, lo mismo que las concejalas Lucía Bastidas y María Victoria Vargas, por lo tanto no firmaron la carta, además, considera que debió haberla dado a conocer antes de leerla en la Plenaria.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Afirma, que está de acuerdo que se hagan acciones para hacer un trabajo contundente por las mujeres, pero no lo puede hacer, sin antes conocer la opinión de quienes conforman la Bancada.

La Honorable Concejala GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, pide al Presidente la palabra en moción de réplica.

El PRESIDENTE, le recuerda que tres veces le ha concedido la palabra.

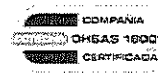
La Honorable Concejala GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, le dijo, que no es facultad del Presidente, autorizar o no, una réplica, porque es un derecho que se tiene por Reglamento. Recuerda que cuando un concejal menciona a otro, tiene derecho al uso réplica.


En ese orden de ideas, le responde a la concejal Nelly Patricia Mosquera, que hoy a las 6:15 de la mañana, como lo acordaron, les envió el texto de la carta, pidiéndoles si tenían alguna observación, la manifestaran antes de iniciarse la Sesión Plenaria del día de hoy.

El Honorable concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, informa que teniendo en cuenta la preocupación del concejal Hosman Yaith Moreno, de que el Personero (E) Danilo Vega, no tiene postgrado, consultó al Departamento Administrativo de la Función Pública, si se podían aplicar las equivalencias señaladas en las normas, para eximir al Personero de Bogotá de título de postgrado, respondió que no, porque el requisito es tener el título de abogado y de postgrado.

El PRESIDENTE, ante las afirmaciones de la concejala Gloria Stella Díaz, de que el Presidente no tenía facultad para autorizar o no, una réplica, lee el artículo 54 del Reglamento Interno, donde dice: Réplica, cuando a juicio de la Presidencia en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre las personas o la conducta de un Concejal.

Después de leer el artículo, le aclara a la concejala Gloria Stella Díaz, que él como Presidente, no quiere faltarle a los derechos a ninguna bancada, a ninguna persona,



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

menos al Movimiento MIRA, a quienes les ha garantizado todos los derechos en el día de hoy. Sin embargo, le presenta disculpas por haberla hecho exaltar. Después de estas explicaciones, le concede la palabra al concejal Hollman Felipe Morris Rincón.

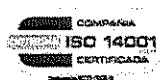
El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, informa que los profesores Carlos Carrillo y Juana Afanador en una columna del Espectador demostraron que la mención del doctorado del Alcalde Enrique Peñalosa se ha mantenido durante treinta y cinco años en las distintas hojas de vida y en dos publicaciones que firma el Burgomaestre, cuando eso no es cierto.


Asegura, que la Comunidad Académica Nacional y algunos sectores de la Comunidad Académica Internacional, manifestaron su inconformismo con la respuesta del alcalde Peñalosa, quien afirmó que fue culpa de un periodista, porque se demostró que a lo largo de treinta y cinco años ha mantenido en diferentes hojas de vida un doctorado que no existe.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, recuerda que en la sesión de víctimas, el Personero de Bogotá, Danilo Vega, pide a la Corporación, que en las sesiones extraordinarias se promueva el Proyecto de Acuerdo sobre víctimas, es decir que la Ley de Víctimas se lleve a la normatividad de la Ciudad, porque según palabras del Personero: “solamente el Distrito Capital y dos entidades territoriales más en el país, son las que no han adoptado el Sistema Nacional de Víctimas”.

Por lo anterior, el concejal Juan Carlos Flórez, solicita que la Secretaría de Gobierno traiga el Proyecto de Acuerdo, que ya radicó el Personero, pero que la Administración no envió dentro del Decreto 104 de marzo 14 de 2016, por medio del cual convocaron al Concejo a sesiones extras.

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, se refiere a las informaciones traídas por el concejal Celio Nieves, y dice que las investigaciones están bien y además hacen parte de las funciones de los concejales, pero afirma que el Director de Recreación y Deporte, es una persona seria, que está adelantando un trabajo importante por la Ciudad, con compromiso y entrega sobre el tema de los parques.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Así mismo, informa que la bancada del Centro Democrático, el miércoles de la semana pasada, se reunió con la Administración y les hicieron una presentación de cómo había sido la recuperación y la intervención en algunos parques, dice que los cuarenta parques que están bajo la responsabilidad del IDR, han hecho una recuperación física, mientras en los sesenta restantes que no son de responsabilidad de esta Entidad, lo que han hecho es una intervención en materia de iluminación y seguridad. Dice que de pronto no se han recuperado en su integralidad, pero sí se ha hecho un esfuerzo.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, le aclara al concejal Andrés Forero, que el control político es la función del Concejo y sobre todo en el tema de la Reserva Van der Hammer, donde se vienen adelantando gestiones por parte del gobierno; entonces, dejar el debate después del foro, es correr el riesgo que se haga sobre hechos cumplidos.


Por lo anterior, considera que hay que revisar en Junta de Voceros, el tema de los foros, de acuerdo al mandato del Estatuto Orgánico de Bogotá, porque el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, no tiene nada establecido.

Finalmente, recalca que las proposiciones están radicadas con anterioridad a las del foro, por eso, considera que primero se debió programar el debate sobre la Reserva Van der Hammer.

El H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, en moción de réplica, responde al concejal Álvaro Argote, que en la reunión de voceros se determinó que era conveniente hacer primero el foro antes del debate, al margen de que se considere que es conveniente o no hacer el control político antes o después de ilustrarnos como concejales. Le recordó al concejal Argote que él estuvo presente en la reunión de voceros.

El PRESIDENTE, pregunta si en este punto de comunicaciones y varios queda algo pendiente.



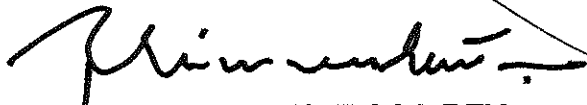
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El SECRETARIO, informa que se recibió la constancia de denuncia por parte del concejal Álvaro José Argote Muñoz, no hay nada más sobre la mesa.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, corrobora lo expresado por el concejal Andrés Eduardo Forero, que en una reunión de voceros estando todos presentes, eso fue lo que se acordó.

El PRESIDENTE, levanta la sesión.

El SECRETARIO, informa que siendo las 12:19 de la tarde, del 13 de abril de 2016, se levanta la Sesión Plenaria Extraordinaria.


ROBERTO HINESTROSA REY
 Presidente


HERNANDO ROJAS MARTÍNEZ (E)
 Secretario General de Organismo de Control

Proyecto y elaboró: Martha Lizarazo Cortés
 Revisó: Hugo Cortés Lozano *Hugo Cortés Lozano* 13/04/2016

